



Expediente: 835/11

Carátula: VILLAFANE CORNELIO C/ VEGA DANIEL ALFREDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 26/06/2020 - 04:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 835/11



H20702334001

EXPTE N°: 835/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 23 de junio de 2020.-

AUTOS: VILLAFANE CORNELIO c/ VEGA DANIEL ALFREDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a la Dra.: NASIF,AMERICA DEL CARMEN

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

P R O V E I D O

"CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...
CONSIDERANDO:...RESUELVO: DECLARAR DE OFICIO la caducidad de instancia y en consecuencia declararse perimida la instancia en el presente juicio, conforme a las facultades otorgadas por el art. 206 del C.P.C.C.T. **HÁGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- -EMV.-

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.